

Juncal denominado de los Contadores, por uen-
ta de todo lo ual y sin perjuicio de las Reser-
uas que precuen el edificio de dicho, Alhondiga tienda
a ellas unidas y Rinconera q, se satisficran la q
mencionadas atenciones de la musica y mas gastos
que la corpora^{on} libre contra dicho fondo, aspidien-
do para el de aquellas y del importe de las Reser-
uas que para su conservacion se precuen hacer
en los edificios locales acaecidos, las libranzas
necesarias por el referido Senor presidente

Asi lo acuerdan y firman S S S de que

yo Secretario certifico =

Mano de Casar

Scito

Angel Lopez

Mano de Guzman

Dana

Mano de

Andres Varela

Mano de

Mano de

Mano de

En la Ciudad de Betanicos a dos dias del mes
del Diciembre año de mil ochocientos cincuenta y nueve
Reunidos en la Sala Capitulada de la misma bajo
la presidencia del Sr. D. Fernando Varquez Carril
J. D. los Señores del Yltre Ayuntamiento Const.
al margen designados, que con el mismo suscriben
acordaron lo siguiente.

Señores.

- Carril
- Yguto.
- Yopos
- Dans
- Quina
- Núñez
- Espumilla.
- Martín
- Vaula
- Felós
- Coacino

Por el Sr. Presidente su manifiesto que
habiendo recibido un parte telegrafico
del Sr. Gobernador Civil de la prov.
referente a los acontecimientos de la
guerra de Africa, habia dispuesto
su impresion, y que de el se hicieron una
tirada de treinta ejemplares, con ob-
geto de repartirlos a domicilio a los
Señores de la Corporacion, y fijar al publi-
co uno de ellos; cuya operacion si la cor-
poracion le estimare asi conveniente exe-
cutaria con los demas partes que sucesivamente
fuesen llegando, siempre que el Ayuntamiento acor-
dare el pago del gasto que dicha impresion fue-

da ocasionar, y señalase los fondos con que
has de sufragarse; y la Corporacion penetra
da de lo util y conveniente que es el fun-
damento enunciado por el Sr. Presidente.
Acuenda: se impriman dichos papeles, y que el
gasto que este ocasiona, se sufrague por cuenta
del fondo reservado, espidiendose por el Señor
Presidente mensualmente libramientos por la
cantidad a que dicho gasto ascuenda.

Asi lo acuerdan y firman S. S. S. de q.

yo Sr. certifico =

Vicente Coruña

Souto

Rovelas

Lopez

Alfonso

Domingo Sauer

Corcuera

Alfonso del Rio

Expinosa

Ignacio Lazares

Juan Dom

Expinosa

de
Sr.